

COBERTURAS SEGURO TARGENEU

Aseguradora FIATC

ACTIVIDADES CUBIERTAS

- **Todos los deportes de invierno** reconocidos en los estatutos de la FCEH y practicados a menos de **4.000 metros** de altitud.
- **Otras Actividades**
Esquí de montaña, Raquetas de nieve, Tiro con arco y Pulka escandinava a partir del kilómetro 35 del domicilio habitual del asegurado y practicadas a menos de **4.000 metros** de altitud. (Al final del documento se detallan las actividades excluidas).

	DEPORTES DE INVIERNO	OTRAS ACTIVIDADES
Ámbito temporal de cobertura	Hasta el 31 de mayo	Hasta el 31 de mayo
Ámbito geográfico	Mundial	España Europa Países de la Ribera Mediterránea.

ASISTENCIA EN VIAJE:

Búsqueda y rescate	18.000 €	6.000 €
Gastos por Traslado sanitario como consecuencia de accidentes deportivos	Si	Si
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización para efectuar la primera cura "in situ"	3.000 €	Hasta € 600 en España Hasta 1502 € en Andorra Hasta 3.000 € en el resto Europa y Países Ribera Mediterránea Franquicia 75 €
Gastos Prolongación de la estancia del lesionado en un hotel por prescripción facultativa	90,15 € día y máximo de 4 días	90,15 € día y máximo de 4 días
Viaje de ida y vuelta y / o gastos de estancia para un familiar por hospitalización de primera cura superior a tres días	90,15 € día y máximo de 4 días	90,15 € día y máximo de 4 días
Formalidades, traslado repatriación de difuntos y de acompañantes	Si	Si
Servicio de conductor profesional cuando ni el asegurado lesionado ni ningún acompañante puedan conducir	Si	Si

Envío de documentos de viaje y mensajes urgentes	Si	Si
Teléfono de asistencia	24h día y 365 días al año	24h día y 365 días al año

ACCIDENTES:

Indemnización por muerte	12.020€	12.020€
Indemnización por invalidez permanente absoluta	12.020€	12.020€

RESPONSABILIDAD CIVIL:

Límite máximo por víctima	300.000€	300.000€
Límite máximo por siniestro	630.000€	630.000€
Límite máximo agregado (por anualidad)	1.260.000€	1.260.000€
Franquicia	300€	300€

Novedad

Devolución de forfaits y clases no utilizadas en caso de accidente hasta **200€**.

Apartado de exclusiones y Limitaciones: (Actividades no cubiertas)

Las prestaciones de Asistencia en Viaje y Asistencia sanitaria tienen cobertura a partir del kilómetro 35 del domicilio habitual del asegurado. Deportes excluidos: Actividades subacuáticas, Espeleología, Deportes aéreos, Automovilismo, Motociclismo, motonáutica, Deportes Aeronáuticos, Escalada, Artes Marciales (boxeo, judo, karate, lucha, taekwondo) y siniestros ocurridos a más de 4.000 metros.

Exclusiones a Responsabilidad Civil: Tiro con arco, Tiro al vuelo, Dardos y Caza.

Datos de contacto

Rambla Guipúscoa, 23-25 1-E 08018 Barcelona

Tel. 93 415 55 44

Fax. 93 237 85 26

info@fceph.cat

<http://www.fceph.cat>